



Contraloría General de la República

División de Coordinación e Información Jurídica

Imprimir con glosario

Imprimir sin glosario

Con documento completo

Sin documento completo

Imprimir sólo documento completo

Dictamen	032462N10				
Estado	Reactivado	Nuevo	NO	Carácter	NNN
NumDict	32462	Fecha emisión	16-06-2010		
Orígenes	DIR				

Referencias

-

Decretos y/o Resoluciones

-

Abogados

MFV CGC

Destinatarios

Pedro Yaconi Valdebenito

Texto

Se abstiene de emitir pronunciamiento ante presentación de un particular.

Acción

Aplica dictámenes 24841/74, 18452/2010, 28933/2010

Fuentes Legales

ley 10336

Descriptorios

abstención Contraloría

Texto completo

N° 32.462 Fecha: 16-VI-2010

Se ha dirigido a esta Entidad de Control el señor Pedro Yaconi Valdebenito, en representación - según indica- de la empresa Comsa de Chile S.A., para hacer presente que ha tomado conocimiento de que en el proceso de licitación de la obra "Reposición Ex Ruta 5, Sector Pasada por los Ángeles, Tramo Km. 500 – Km. 520, Comuna de Los Ángeles, Provincia de Bío Bío, Región del Bío Bío" la adjudicación no sería a su favor, aparentemente por un incumplimiento a las bases de licitación que a su juicio y por las razones que señala no sería tal, por lo que solicita se considere lo expuesto y se rechace la eventual propuesta de

adjudicación.

Al respecto, cabe señalar que de conformidad con las disposiciones de la ley N° 10.336, Orgánica de esta Contraloría General, con las instrucciones impartidas por el oficio N° 24.841, de 1974, y de acuerdo con la jurisprudencia administrativa, contenida, entre otros, en los dictámenes N°s 18.452 y 28.933, ambos de 2010, a este Organismo Fiscalizador sólo le corresponde conocer y pronunciarse respecto de presentaciones deducidas por particulares en caso de que ellas se refieran a asuntos en que se haya producido una resolución denegatoria o dilatado una decisión por parte de la autoridad administrativa, habiéndola solicitado el interesado, circunstancias que no acontecen en la especie.

Por otro lado, tampoco acompaña mayores antecedentes, ni los que acrediten su representación.

Lo expuesto es sin perjuicio del control preventivo de juridicidad que, en su caso, pueda corresponder en la materia.

Por orden del Contralor General de la República
Osvaldo Vargas Zincke
Abogado Jefe División de Infraestructura y Regulación

Glosario			
Dictamen	Código que identifica al documento jurídico.	Nuevo	Indica si el documento es nuevo o no.
Estado	Indica el estados del dictamen: Guión (si no ha habido pronunciamiento posterior) Reactivado (si ha sido aplicado o confirmado) Alterado (si ha sido aclarado, complementado, reconsiderado o reconsiderado parcialmente)	NumDict	Indica el número con que se identifica el dictamen.
Caracter	Contiene el carácter de la disposición legal o reglamentaria (NNN: sin connotación especial, BIS: de igual numeración, RES: reservado)	Fecha emisión	Indica la fecha de emisión del dictamen.
Origen	Corresponde a la sigla de la o las Divisiones de la Contraloría emisora del dictamen.	Abogados	Indica las iniciales del abogado infomante.
Destinatarios	Nombre de la persona o autoridad a la que se dirige el documento.	Texto	Contiene un extracto del dictamen.
Fuentes legales	Contiene las disposiciones legales y reglamentarias asociadas con el dictamen.	Descriptor	Términos relevantes y siglas de organismos pertinentes.
Acción	Indica todas las acciones que el dictamen ejerce sobre otros anteriores.	Texto completo	Contiene el texto completo del dictamen.